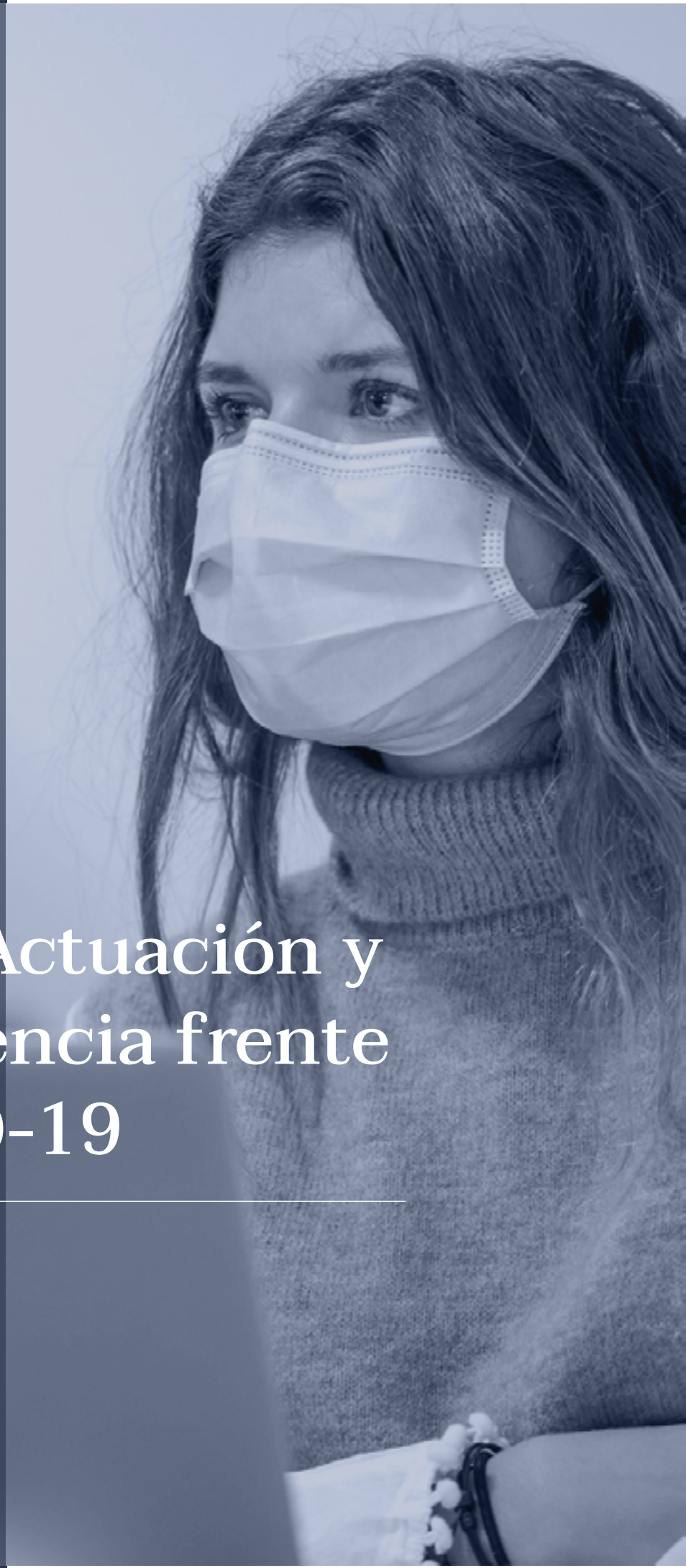


Plan de Actuación y Contingencia frente al COVID-19

CURSO 2021 - 2022



Historial de revisiones y actualizaciones

Este documento atiende a lo dispuesto el apartado 21 de la Orden 700/2021 de mayo, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención del COVID-19 en determinados núcleos de población como consecuencia de la evolución epidemiológica, una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre.

Este Plan de Actuación es de carácter dinámico, y está en revisión permanente en función de la evolución y la nueva información de que se disponga. Se actualizará en todo momento según las directrices y recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias, de educación y de organismos competentes.

Este documento actualiza el Plan de Actuación, Prevención y Contingencia frente al COVID del curso 2020/2021, de fecha 14 de mayo de 2020, y de sus posteriores actualizaciones.

Revisiones

APROBADO POR	Nº REVISIÓN	FECHA	RESUMEN DE CAMBIOS
Coordinadora COVID-19	00	31/05/2021	Redacción
Consejo de Gobierno	01	08/06/2021	Aprobación

Certificado de Garantía frente al COVID-19



Garantía Madrid certifica del compromiso de CUNEF con toda su Comunidad Universitaria en tomar **todas las precauciones posibles frente al COVID-19**.
Certificado con validez hasta el 15 de noviembre de 2021

Índice

01. Introducción	5
02. Objeto	6
03. Alcance	6
04. Competencias	7
05. Principios	7
06. Plan de Actuación y Contingencia de CUNEF Universidad para el curso 2021/2022	8
07. Normativa y documentación de referencia	12
08. Información, consulta y participación de la comunidad educativa	13
09. Coordinadora COVID de CUNEF Universidad	15
10. Responsabilidades	15
11. Evaluación de Riesgos Laborales	15
12. Protección de los estudiantes	16
13. Antes de ir a CUNEF Universidad	17
14. Desplazamientos a CUNEF Universidad	18
15. Acceso al Campus	19
16. Limitación de contactos	20
17. Control del aforo	20
18. Garantías del distanciamiento de seguridad de 1,2 metros en todos los espacios universitarios	21
19. Medidas organizativas	26
20. Medidas preventivas generales	32
21. Medidas preventivas específicas según colectivos	34
22. Protocolo de actuación antes un caso sospechoso o un positivo por COVID-19. Gestión de casos.	38
23. Ventilación	40
24. Protocolo de limpieza, desinfección y ventilación en las instalaciones de CUNEF Universidad	41
25. Gestión de residuos	47
ANEXO I: Plan de formación del profesorado 2021/2022	48



01. Introducción

CUNEF Universidad está llevando a cabo, de manera continua, un seguimiento de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 con la voluntad y la responsabilidad de **garantizar que la actividad docente presencial, para el próximo curso 2021/2022, se desarrolle con las debidas garantías en materia de seguridad y salud.**

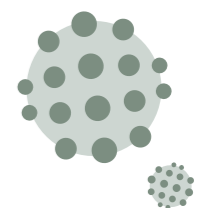
La experiencia adquirida durante el curso 2020/2021 trabajando desde esta perspectiva de presencialidad, nos permite afrontar el curso 2021/2022 con garantías suficientes.

En este contexto, CUNEF Universidad ha elaborado un Plan de Actuación, Prevención y Contingencia que pretende preservar, en la medida de lo posible, el carácter presencial de la docencia, pero adaptándolo a escenarios de distanciamiento social, aforo limitado y adopción de medidas higiénico-sanitarias.

Este procedimiento establece unas medidas organizativas, preventivas e higiénicas para preservar la seguridad y salud de la comunidad universitaria, cumpliendo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias y universitarias, y siguiendo las instrucciones del Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales.

Estas instrucciones son básicas y de carácter general, adaptables a las particularidades organizativas de cada puesto de trabajo, o de otras actividades que se puedan realizar en nuestro campus (clases, evaluaciones, seminarios, prácticas u otras actividades), y siempre con el objetivo de seguir asegurando el adecuado control de la propagación de la enfermedad, y dar respuesta a la posible aparición de nuevos casos de COVID-19.

Lógicamente, este Plan también apela a la **responsabilidad individual**, pues solo con la acción institucional y de las personas se puede luchar eficazmente contra la expansión del virus. El correcto desarrollo de la actividad docente requiere que todos nos comprometamos a implementar las prácticas recomendadas y mantener hábitos seguros para reducir el riesgo de exposición al COVID-19.



02. Objeto

Este documento recoge las medidas organizativas y preventivas frente al COVID-19 que CUNEF Universidad ha desarrollado y adoptado para la actividad docente presencial durante el curso 2021/2022, de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias y universitarias en el momento de su redacción.

En concreto, se establecen los siguientes principios básicos de prevención:

- Adecuar, optimizar y reestructurar las instalaciones universitarias (aulas, laboratorios, espacios de paso y zonas comunes) para garantizar la distancia interpersonal de al menos **1.2 metros**, y la adopción de acciones organizativas necesarias para evitar aglomeraciones.
- Establecer las medidas de prevención personal y colectiva para salvaguardar la seguridad y la salud de toda la comunidad universitaria.
- Instituir los procedimientos de actuación para la gestión de casos o contagios posibles en el Campus.
- Establecer el protocolo de limpieza, desinfección y ventilación de las instalaciones.

Estas medidas y recomendaciones se modularán según los criterios establecidos en cada momento por las autoridades sanitarias, y se intensificarán o relajarán en función de sus recomendaciones. En todos los casos deben posibilitar el equilibrio entre una enseñanza universitaria de calidad y la protección de la salud de estudiantes y personal.



03. Alcance

Las presentes instrucciones serán de aplicación tanto al personal docente e investigador, personal de administración y servicios, estudiantes, trabajadores de empresas que presten servicios en la universidad, así como, a las personas que accedan a nuestras instalaciones, ya sean de carácter habitual o de forma puntual.

Estas medidas entrarán en vigor el primer día de inicio del curso académico 2021/2022 y permanecerán hasta que se declare la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

04. Competencias

El Consejo de Gobierno de CUNEF Universidad ha aprobado este Plan de Actuación, Prevención y Contingencia en su sesión de 8 de junio de 2021, que se pone a disposición de toda la comunidad universitaria a través de la página web y del portal de servicios antes del inicio del periodo de matriculación para el curso 2021/2022.

La Rectora de CUNEF Universidad es el órgano competente para acordar la aplicación de las medidas aprobadas en el mismo y sus actualizaciones, en función de las instrucciones que se reciban de las autoridades sanitarias y educativas.

La Rectora de CUNEF Universidad asume un compromiso firme con la gestión del riesgo, liderando la implementación de estas medidas preventivas adoptadas, e igualmente, se compromete a integrar dentro de la propia estructura de la institución, todas las indicaciones establecidas en el presente documento.

No obstante, se constituye una Comisión de Seguimiento formada por:

- La Rectora, que lo preside
- La Gerente, Coordinadora COVID -19
- El Vicerrector de Ordenación Académica y Calidad

Se invitará a las reuniones a los cargos y al personal que se considere conveniente en función de los asuntos que se deban tratar.

La comisión de seguimiento constituida tras la aprobación de este documento continuará velando por el buen desarrollo de este Plan y se encargará de instar a los órganos competentes a realizar los cambios y adecuaciones pertinentes, en su caso.

La Gerente de CUNEF Universidad, o la persona que designe en cada caso, será la interlocutora en lo relativo a las actuaciones derivadas de este Plan, tanto a nivel interno (con los miembros de la comunidad universitaria), como externo (otras instituciones y empresas).

05. Principios

CUNEF Universidad adoptará las medidas que las autoridades competentes recomienden en cada caso, de acuerdo con los siguientes principio y previsiones:

- Se seguirán siempre las indicaciones de las instituciones sanitarias y educativas.
- La adopción y aplicación de las medidas se hará conforma al principio de proporcionalidad y de máximo respeto a las personas, haciendo prevalecer el principio de prevención.

06. Plan de Actuación y Contingencia de CUNEF Universidad para el curso 2021/2022

El Plan de Actuación bajo el que CUNEF Universidad desarrollará sus actividades en el curso 2021/2022 parte de la hipótesis de que el próximo curso se podrán realizar la actividad docente de forma presencial en nuestras instalaciones (respetando y cumpliendo las medidas que las autoridades sanitarias han prescrito).

El objetivo de este Plan de Actuación es proporcionar a los estudiantes y profesores y al personal de administración y servicios de CUNEF Universidad las herramientas y los recursos que permitan desarrollar la actividad docente e investigadora de forma adecuada garantizando para los estudiantes la adquisición de competencias, así como los resultados del aprendizaje en las condiciones de la actual situación sanitaria.



06.1 ADAPTACIÓN METODOLÓGICA DE LOS PLANES DE ESTUDIOS

La organización prevista para el curso 2021/2022 se basa en la presencialidad en aula de todos los estudiantes de grado y postgrado. No obstante, se prevé un plan de contingencia, que supondría la implantación de otras medidas en caso de que la situación sanitaria así lo aconsejase, basado en el uso de nuestro campus virtual, con enseñanza síncrona e interactiva, siguiendo el horario y la agenda establecida para el plan presencial.

ADAPTACIÓN METODOLÓGICA DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS

Si la situación sanitaria lo permite se desarrollarán todas las actividades formativas previstas de forma presencial en aula. Se han adoptado todas aquellas medidas que permitan maximizar la distancia social y mantener por debajo de los máximos autorizados el número de estudiantes presentes físicamente en el campus dentro de cada banda horaria.

Si la situación sanitaria obligase de nuevo a prescindir de la presencialidad, el desarrollo de las actividades formativas se realizará de forma online, síncrona e interactiva, mediante las herramientas de comunicación que ofrece la plataforma CANVAS (Zoom, Conferences y/o Skype) y en los horarios y agendas previamente planificados. Todas estas sesiones serán grabadas para facilitar a los estudiantes su consulta. Se han reforzado las capacidades tecnológicas disponibles en CUNEF Universidad mediante la adquisición de licencias adicionales de zoom y se ha puesto a disposición de los estudiantes y profesores los dispositivos necesarios o el software preciso en aquellos casos en que pudiera ser necesario.

Todas las tutorías, individuales o grupales, se realizarán o bien de forma presencial, o bien de forma online utilizando las herramientas de videoconferencia que proporciona CANVAS.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Las pruebas de evaluación se realizarán presencialmente. En el caso de que la situación sanitaria lo aconseje, las pruebas de evaluación tendrían que realizarse de forma online, síncrona, con el apoyo de la herramienta de proctoring Proctorio.

En definitiva, se mantienen los sistemas de evaluación previstos para cada asignatura en sus guías docentes con la utilización simultánea tanto de la evaluación continua como de los exámenes y otras formas de evaluación específicamente previstas en cada una de las guías.

PRÁCTICAS EXTERNAS

CUNEF Universidad facilitará a sus estudiantes de postgrado la realización de prácticas externas e informará de todas aquellas decisiones relacionadas con las prácticas externas que surjan como consecuencia de la situación sanitaria en la que nos podamos encontrar. En todo caso se garantizará la adquisición de competencias previstas en el plan de estudios.

En el caso que la situación sanitaria obligue a cambiar las condiciones de realización de las prácticas externas, se podrá considerar la finalización anticipada de las practicas externas de los estudiantes de postgrado, si en el momento de la suspensión cumple con los tres requisitos que a continuación se exponen:

- Se ha realizado el 80% de las horas previstas.
- Se acredita que con ese porcentaje se han adquirido las competencias previstas en la guía docente.
- El tutor académico tiene evidencias para evaluar la adquisición de las competencias.

06.2 REFUERZO DE LA ENSEÑANZA A DISTANCIA

Para el curso 2021/2022, CUNEF Universidad ha definido un plan de formación para su profesorado que girará alrededor de los siguientes ejes:

- Formación en CANVAS, campus virtual, como herramienta para la docencia.
- Formación en CANVAS y Proctorio como herramientas para la evaluación online y síncrona.
- Formación en Turnitin para el control antiplagio.
- Formación para el diseño y desarrollo de recursos multimedia para la enseñanza virtual.
- Formación en la utilización de herramientas para potenciar la implicación e interacción de los estudiantes en asignaturas impartidas de forma online.

Las sesiones de formación se realizarán, diferenciando entre las sesiones específicas diseñadas para profesores de nueva incorporación al claustro de CUNEF Universidad como aquellas sesiones para los profesores que ya vienen utilizando el campus virtual en los últimos años. Todas ellas se desarrollarán en forma de sesiones dirigidas por personal especializado con técnicos del departamento de TI (Tecnología de la Información) para profundizar en las utilidades disponibles y en el manejo de las herramientas disponibles en el campus virtual. En el Anexo I a este documento se pueden encontrar la agenda de los cursos, talleres y webinars que integran este plan de formación junto con las fechas en las que estos se desarrollarán.

Adicionalmente, en los meses de septiembre de 2021 y enero de 2022, cada departamento académico de CUNEF Universidad organizará una sesión de trabajo para mostrar y compartir aquellas buenas prácticas más significativas y plantear todas las cuestiones a las que, cada ámbito temático, debe dar respuesta.

Finalmente indicar que, además de la utilización de CANVAS y Proctorio, CUNEF Universidad ha adquirido licencias campus de herramientas como Maple que dan soporte a la docencia que se imparte en la universidad y mejorará sustancialmente tanto la red wifi como el equipamiento de sus aulas de informática, contemplando tanto la adquisición de portátiles para convertir cualquier aula en un aula de informática cuando así se precise, como la adquisición de cámaras y pizarras digitales que permitan la grabación de clases.



07. Normativa y documentación de referencia

Las medidas preventivas y de contención que figuran en este documento se **enmarcan en las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, Ministerio de Universidades, Consejería de Sanidad, Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid**, por la que se establecen medidas preventivas y de actuación por el COVID-19, y en la **Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales**.

Sin embargo, en función de la evolución epidemiológica, y de la normativa que vayan publicando las autoridades, se irá actualizando el Plan para adaptarlo a la normativa vigente.

Para la última actualización de este Plan se ha tenido en cuenta la siguiente normativa:

- **Ley de Prevención de Riesgos Laborales** (Ley 31/1995, R.D. 664/1997).
- **Ley 2/2021**, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- **Orden 700/2021**, de 28 de mayo, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.



Antes de su publicación, este Plan se sometió a consulta del Comité de Seguridad y Salud de CUNEF, se informó a los delegados de los estudiantes, y cuenta con el asesoramiento del Servicio de Prevención Ajeno de VALORA PREVENCIÓN.

08. Información, consulta y participación de la comunidad educativa

Información

Se proporcionará información a toda la comunidad educativa acerca de las medidas claves de prevención al comienzo del curso, y siempre que se considere necesario: higiene de manos, distancia interpersonal de al menos 1,2 metros, uso correcto de las mascarillas, higiene respiratoria, no acudir al Campus en caso de síntomas compatibles con COVID-19, o estar en aislamiento o cuarentena por la enfermedad.

CUNEF Universidad prestará especial atención a la divulgación de las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud que fomenten la concienciación y la adopción de las medidas de prevención y control de la enfermedad en el estudiantado, profesorado y otras personas trabajadoras, tanto en las instalaciones de CUNEF Universidad, como en sus hogares y entorno social.

CUNEF Universidad promoverá estrategias de autocuidado, a través de la educación para la salud: estilos de vida saludables, educación en las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud.

Se establecen los siguientes **canales de información**:

- Se incluirá esta información en la página web (www.cunef.edu) y en la intranet del Centro (Portal de Servicios).
- Se potenciará el uso de **carteles y señalización en los lugares de alta visibilidad** como: acceso al Centro (tornos), aulas, baños, cafetería, biblioteca y zonas comunes.
- El equipo académico **comunicará al resto del claustro y a la comunidad educativa** las medidas de prevención e higiene adoptadas en el Centro al inicio del curso.
- Se incluirá esta información en la documentación de inicio de curso y matriculación.

Consulta y participación

La Gerente de CUNEF Universidad será la persona de referencia para los aspectos relacionados con COVID-19, al que se denominará "Coordinadora COVID de CUNEF Universidad".

Para cualquier información, comunicación de casos, consulta de medidas preventivas y protocolos de actuación específicos, enviar un correo electrónico a: covid.cu@cunef.edu.

No obstante, se establecen los siguientes canales de comunicación, consulta y participación para los diferentes colectivos:

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Las consultas y participación se llevarán a cabo mediante los representantes de los trabajadores con funciones preventivas (delegados de prevención) y del CSS. Enviar un correo electrónico a comitedeseguridadysalud@cunef.edu

ESTUDIANTES

Las consultas y participación se llevarán a cabo mediante los delegados de curso. Enviar un correo electrónico a oficinaacademica@cunef.edu

PERSONAL EXTERNO Y CONTRATAS

Las consultas y participación se llevarán a cabo mediante el Departamento de Infraestructuras y Servicios. Enviar un correo electrónico a infraestructuras@cunef.edu

09. Coordinadora COVID de CUNEF Universidad

La Coordinadora COVID de CUNEF Universidad será la **persona responsable que coordinará cualquier gestión relativa al COVID-19** que deba realizarse en la universidad.

Actuará como interlocutora con la UCM, los servicios sanitarios a requerimiento de la unidad de salud pública y de las correspondientes Administraciones Públicas cuando sea necesario.

Las funciones que desempeña la Coordinadora COVID son:

- Coordinación de la información referente al COVID-19.
- Vigilancia y control de las medidas de seguridad frente al COVID-19.
- Control e información de los casos sospechosos o confirmados de los estudiantes, PAS o PDI de la universidad.

La Coordinadora COVID podrá crear y contar con el apoyo de un equipo COVID-19 que facilite y colabore en el desarrollo de dichas funciones.

10. Responsabilidades

Es responsabilidad de todas las personas pertenecientes a la comunidad universitaria de CUNEF Universidad contribuir al cumplimiento estricto de las medidas de prevención y protección adoptadas en este documento, y **encaminadas a controlar y reducir la transmisión del COVID-19**. En tanto en cuanto las autoridades sanitarias no modifiquen y/o levanten las restricciones laborales y sociales por COVID-19, se deberá actuar ateniéndose a las instrucciones recogidas en este documento y sus adaptaciones y actualizaciones; y en el plan del departamento, servicio o unidad que le corresponda.

11. Evaluación de Riesgos Laborales

El Servicio de Prevención Externo de CUNEF Universidad realizará evaluaciones de riesgo por exposición al coronavirus COVID-19 en aquellos puestos en los que no sea posible cumplir con las directrices dictadas por el Ministerio de Sanidad.

12. Protección de los estudiantes

Los estudiantes que presenten condiciones de salud que les hagan más vulnerables para COVID-19, podrán acudir al campus, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita y, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa. Deberán seguir las indicaciones de su profesional sanitario de referencia respecto a las medidas de prevención más adecuadas.

La Oficina Académica prestará especial atención:

- A los estudiantes con necesidades especiales, y que pueden necesitar de ciertas adaptaciones o medios materiales, que se facilitarán con criterios de prevención.
- Al seguimiento del estudiante que pudiera estar enfermo o en aislamiento por contacto estrecho por COVID-19, asegurando los recursos necesarios para favorecer la continuidad de su formación académica.
- Ofrecer apoyo psicosocial que tenga en cuenta también la prevención del estigma y la discriminación del estudiantado que haya podido estar expuestos al virus.





13. Antes de ir a CUNEF Universidad

Toda la comunidad de CUNEF Universidad, **deberá realizar una autoevaluación diaria**, en sus domicilios, comprobando la presencia de alguna sintomatología asociada al COVID-19 (tos, fiebre, dificultad para respirar, falta de olfato, gusto, etc.) **antes de desplazarse al Campus**.

En el supuesto de padecer alguno de estos síntomas, **NO SE DEBE ACUDIR A CUNEF UNIVERSIDAD**, y se debe contactar con los teléfonos de atención del COVID-19, para nuestra Comunidad Autónoma de Madrid (Telf. 900 102 112), o con tu centro de atención primaria y seguir las instrucciones de los profesionales sanitarios. **No debes acudir al Campus hasta que te confirmen que no hay riesgo para ti o para los demás**.

Así mismo, no podrán acceder al centro, en ninguna modalidad, las personas por tener o haber tenido sintomatología reciente relacionada con la COVID-19 o haber estado en contacto estrecho con personas afectadas por esta enfermedad, hasta la confirmación o alta por su médico.

Las personas de la comunidad universitaria que se contagien de esta enfermedad o que estén afectadas por medidas de confinamiento y/o cuarentena lo comunicarán de forma inmediata, al email: covid.cu@cunef.edu.

Si empiezas a notar síntomas durante la jornada académica o de trabajo, avisa a tus compañeros y profesores o superiores, extrema las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene mientras estés en el aula o puesto de trabajo. CUNEF Universidad pondrá en marcha el protocolo de actuación frente al COVID-19.

14. Desplazamientos a CUNEF Universidad

Siempre que se pueda, se deben priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de seguridad. Por esta razón, se recomienda el transporte activo como caminar o la bicicleta (se dispone de aparcamiento para bicicletas en el acceso principal al campus). También es preferible el transporte individual (vehículo o moto propia). CUNEF Universidad pone a disposición de todo el personal de la comunidad universitaria plazas de aparcamiento (vehículo/moto), que se pueden solicitar en: infraestructuras@cunef.edu.

Si el desplazamiento se realiza en un turismo, se deben extremar las medidas de limpieza del vehículo, y mantener la mayor distancia posible entre los ocupantes. Si los ocupantes del vehículo no conviven en el mismo domicilio, es obligatorio el uso de mascarilla.

En los viajes en autobús, taxi, tren o cualquier transporte público es obligatorio usar mascarilla.



15. Acceso al Campus



NO PODRÁN ACCEDER A CUNEF UNIVERSIDAD aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido, o las que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.



SE DEBERÁ REALIZAR UNA HIGIENE CORRECTA DE MANOS antes de entrar al Campus, para ello, se han instalado dispensadores de gel hidroalcohólico en la entrada principal al recinto, así como alfombrillas desinfectantes para el calzado.



SE EFECTUARÁ UN CONTROL DE LA TEMPERATURA CORPORAL para poder acceder a las instalaciones. Se han instalado unos equipos cuya funcionalidad es mostrar la temperatura y la comprobación del uso de mascarilla de las personas que acceden al campus, como medida preventiva y de protección para toda la comunidad universitaria. El personal de Seguridad y de Recepción será el encargado de gestionar su atención, y únicamente se limitará a evitar la entrada de las personas sobre las que se detecte fiebre o, en su caso, no dispongan de mascarilla.



SERÁ OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLA, a poder ser reutilizable, DURANTE LA PERMANENCIA EN EL CAMPUS. Se ha situado cartelería sobre el uso y correcta colocación de mascarillas en los espacios del campus (como baños, vestuarios, etc.).

CUNEF Universidad dispone de mascarillas quirúrgicas para utilizar en caso de que alguien presente síntomas, y para toda la comunidad educativa ante situaciones excepcionales de deterioro, rotura o higiene, y sea necesario reemplazar. Se podrán solicitar en el espacio de Recepción.



ESTÁ PROHIBIDO FUMAR en todo el recinto del Campus.

16. Limitación de contactos

CUNEF Universidad ha implementado las medidas preventivas y de organización necesarias para garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,2 metros, el uso de mascarilla, así como para evitar el riesgo de coincidencia masiva de personas en los distintos espacios universitarios.

17. Control del aforo

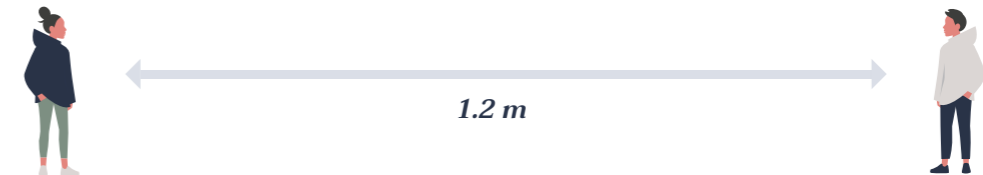
Se ha calculado el aforo máximo de cada dependencia para establecer el número máximo de personas que pueden estar dentro del campus, y mantener la distancia interpersonal de seguridad establecida para cada espacio.

Para asegurar que este aforo máximo no sea superado en ningún momento, todas las personas deberán acceder al Campus por la entrada principal.

Se ha expuesto al público el aforo máximo de cada dependencia en la puerta principal de acceso. No se debe superar esta cifra bajo ningún concepto.



18. Garantías del distanciamiento de seguridad de 1,2 metros en todos los espacios universitarios



Una de las formas más efectivas para minimizar la propagación del coronavirus es limitar la proximidad física entre las personas. Para ello, y para acreditar un estricto cumplimiento de las distancias de seguridad de al menos 1,2 metros en todos los espacios, CUNEF Universidad ha llevado a cabo la elaboración de un proyecto técnico, en colaboración con un estudio de arquitectura, y del coeficiente de ocupación para cada una de las diferentes instalaciones universitarias.

En base a este proyecto técnico, se han reorganizado, optimizado y acondicionado los diferentes locales universitarios para dar cabida a los estudiantes y al personal laboral, pero aplicando siempre, la distancia interpersonal de al menos 1,2 metros para cumplir con la normativa vigente.

<i>Instalaciones Universitarias</i>	<i>Adaptaciones realizadas</i> para garantizar la distancia interpersonal de 1,2 m entre ocupantes
EDIFICIOS DOCENTES DE FORMACIÓN (aulas, laboratorios)	<ul style="list-style-type: none"> - Optimizar aulas, mediante obras de adecuación. - Habilitar nuevos espacios para clases. - Redistribución del mobiliario y del equipamiento del aula.
ESPACIOS DE TRABAJO PDI/PAS (despachos, salas de colaboración)	<ul style="list-style-type: none"> - Nueva disposición de los puestos de trabajo. - Redistribución del mobiliario y del equipamiento de la sala.
ESPACIOS COMUNES (biblioteca, cafetería, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> - Nueva disposición de las plazas. - Utilización de los espacios al aire libre. - Redistribución del mobiliario y del equipamiento del local.
<p>En estas medidas efectuadas se ha tenido en cuenta el cumplimiento de las condiciones de EVACUACIÓN Y EMERGENCIA exigibles en la normativa aplicable.</p>	

18.1 AULAS Y LABORATORIOS DE FORMACIÓN

En la entrada principal del aula se **informará del aforo máximo de ocupación, no pudiendo superar esta cifra bajo ningún concepto.**

La disposición del mobiliario (pupitres y sillas) se ha organizado para mantener la distancia de seguridad interpersonal exigidas de 1,2 metros entre estudiantes. **No se permite modificar la disposición del mobiliario.**

Los estudiantes **deberán sentarse, cada día, en el mismo sitio, y en las plazas señalizadas** (puntos rojos).

Durante la permanencia en el aula se deberá guardar rigurosamente la distancia de al menos 1,2 metros.

En el acceso al aula se han ubicado dispensadores con preparados de base alcohólica para poder hacer higiene de manos, al menos al entrar y salir del aula, y siempre que sea preciso.

Se han situado carteles informativos sobre la distancia interpersonal, higiene de manos e higiene respiratoria.

Se han instalado papeleras con tapa y pedal donde depositar pañuelos o cualquier otro material higiénico desechable.

18.2 DESPACHOS DE TRABAJO INDIVIDUALES

Su uso será prioritario y exclusivo para las personas que dispongan de despacho individual.

El aforo máximo será el que permita mantener la distancia de seguridad.

En los despachos de trabajo individual se han ubicado dispensadores de gel hidroalcohólico y pañuelos desechables.

18.3 DESPACHOS DE TRABAJO COMPARTIDOS

Se han implantado las medidas adecuadas para mantener una distancia interpersonal segura, mediante la disposición de los puestos de trabajo y la distribución de espacios y equipamiento de la sala (mobiliario, estanterías).

El aforo máximo será el que permita mantener la distancia de seguridad.

En los despachos de trabajo compartidos se han puesto dispensadores de gel hidroalcohólico y pañuelos desechables.

No se permite modificar la disposición de los puestos de trabajo sin previa autorización del Departamento de Infraestructuras y Servicios (*infraestructuras@cunef.edu*)

18.4 ESPACIOS CON ATENCIÓN DIRECTA AL PÚBLICO

En las dependencias de atención al público, como Conserjerías, Biblioteca, Oficina Académica, Oficina Internacional y de Carreras Profesionales, que no disponían con anterioridad de un apantallamiento, se han instalado mamparas protectoras frontales. Además, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Siempre que sea posible, se implantará un sistema de citas, para evitar aglomeraciones en la espera.
- Se garantizará en aquellos lugares con atención al público el cumplimiento de la distancia interpersonal.
- Cuando sea de aplicación, se llevarán a cabo medidas para organizar a las personas que permanezcan en el exterior de los edificios en espera de acceso, y que deberán guardar rigurosamente la distancia de seguridad de 1,5 metros.

En los mostradores de atención al público se ha señalado en el pavimento una línea de espera, que no debe ser traspasada hasta que toque el turno, respetando entre los usuarios la distancia de seguridad.

Se ha instalado gel hidroalcohólico a disposición del usuario, en todos los mostradores de atención al público.

El personal de recepción y seguridad informarán a los visitantes sobre las medidas de higiene y prevención sobre el COVID-19 que deben observarse durante la visita y velarán por su cumplimiento.

18.5 VESTUARIOS DE PERSONAL

Su ocupación se limitará al número de personas que permita garantizar el respeto a la distancia mínima interpersonal de, al menos, 1,5 metros.

Se podrán establecer franjas horarias entre cada cambio de turno de trabajo, para evitar esperas y coincidencias de los trabajadores de ambos turnos.



18.6 ASCENSORES

Se limitará el uso del ascensor al mínimo imprescindible, y **se utilizarán preferentemente las escaleras.** No obstante, **cuando sea necesario su uso la ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de convivientes o cuando las dimensiones permitan garantizar la separación de 1,5 metros entre los usuarios, debiéndose, en todo caso, utilizar la mascarilla.**

En la medida de lo posible, utilizar el ascensor solo para los trayectos de **SUBIDA.**

Su uso será prioritario para personas con movilidad reducida, para el personal de limpieza o para la persona que lleve cargas.

En caso de espera, sitúate detrás de la línea marcada en el pavimento.

18.7 ASEOS

En la puerta principal se informa del aforo máximo de ocupación, no pudiendo superarse esta cifra. Se deberá esperar en el exterior manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 metros.

Se garantiza la provisión de jabón y papel higiénico, en todos los aseos de las dependencias universitarias, así como carteles informativos acerca de cómo realizar una correcta higiene de manos.

18.8 VÍAS DE CIRCULACIÓN, ZONAS DE PASO, PASILLOS Y ESCALERAS

En las escaleras y pasillos se circulará **siempre por la derecha y en fila, respetando la distancia de seguridad**. Se han señalado en el pavimento ambos carriles de circulación.

Las zonas de paso se utilizarán el menor tiempo posible y para los desplazamientos de unos espacios a otros, evitando su uso para otro tipo de actividades (conversaciones, etc.)

Se mantendrán las puertas abiertas de acceso a los edificios y de las vías de circulación (siempre y cuando no generen espacios poco confortables por corrientes de aire).

Preferiblemente, siempre que un local disponga de dos o más puertas se establecerá un uso diferenciado para la entrada y salida, reduciendo así el riesgo de aglomeraciones. En el caso de una única puerta se aplicará la norma de "dejar salir antes de entrar"

En las zonas de acceso a los edificios, pasillos y zonas comunes se han ubicado dispensadores de gel hidroalcohólico.

18.9 BIBLIOTECA

En la puerta principal se informa del aforo máximo de ocupación, no pudiendo superarse esta cifra.

En las zonas de acceso y en los puntos de contacto con el público, se han ubicado dispensadores de gel hidroalcohólico.

Se han fijado marcas en el suelo que indican, a las personas que se dirijan a los puestos de préstamo bibliotecario, dónde tienen que colocarse para respetar la distancia mínima de seguridad.

Se podrá hacer uso de los ordenadores y medios informáticos de la biblioteca destinados al uso público de los estudiantes, así como de catálogos de acceso público en línea o catálogos en fichas.

18.10 CAFETERÍA Y COMEDOR

La prestación del Servicio de Cafetería y Comedor se ajustará a lo previsto en las condiciones y recomendaciones estipuladas para este sector.

En la puerta principal se informa del aforo máximo de ocupación, no pudiendo superarse esta cifra.

En todo momento se deberá asegurar el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros entre los usuarios o, en su caso, entre grupos de clientes situados en la barra o entre las mesas.

En la zona de acceso, línea de barra y zona de microondas se han ubicado dispensadores de gel hidroalcohólico para garantizar una correcta higiene de manos de todos los usuarios.

Se han instalado pantallas protectoras, mamparas o paneles de protección entre el personal del servicio y los usuarios.

Se han fijado marcas en el suelo para indicar a las personas que se dirijan a los puestos del servicio, dónde tienen que colocarse para respetar la distancia mínima de seguridad.

Las mesas y sillas se han dispuesto para el cumplimiento de la distancia de seguridad.

Se han instalado papeleras, con tapa y pedal, para poder depositar pañuelos y cualquier otro material de higiene desechable.

Se han adoptado también las siguientes medidas de prevención:

- Se fomentará el pago con tarjeta u otros medios que no supongan contacto físico.
- Se priorizará la utilización de mantelerías de un solo uso. En el caso de que esto no fuera posible, deberá evitarse el uso de la misma mantelería o salvamanteles con distintos clientes, optando por materiales y soluciones que faciliten su cambio entre servicios y su lavado mecánico en ciclos de lavado entre 60 y 90 grados centígrados.
- Se procurará evitar el empleo de cartas de uso común, promoviendo el uso de dispositivos electrónicos propios, pizarras, carteles u otros medios similares.
- Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, juegos de cubiertos o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso de clientes y trabajadores.
- Se priorizará el uso de productos monodosis desechables, para dispensación de servilletas, palillos, vinagreras, aceiteras y otros utensilios similares.
- En la zona de autoservicio se evitará la manipulación directa de los productos por parte de los usuarios, por lo que un trabajador de la empresa adjudicataria prestará el servicio salvo en el caso de que se trate de productos envasados previamente.
- El camarero que realice el servicio en mesa y en barra procurará la distancia de seguridad con el usuario y siempre aplicando los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio. En cualquier caso, siempre será obligatorio el uso de la mascarilla.

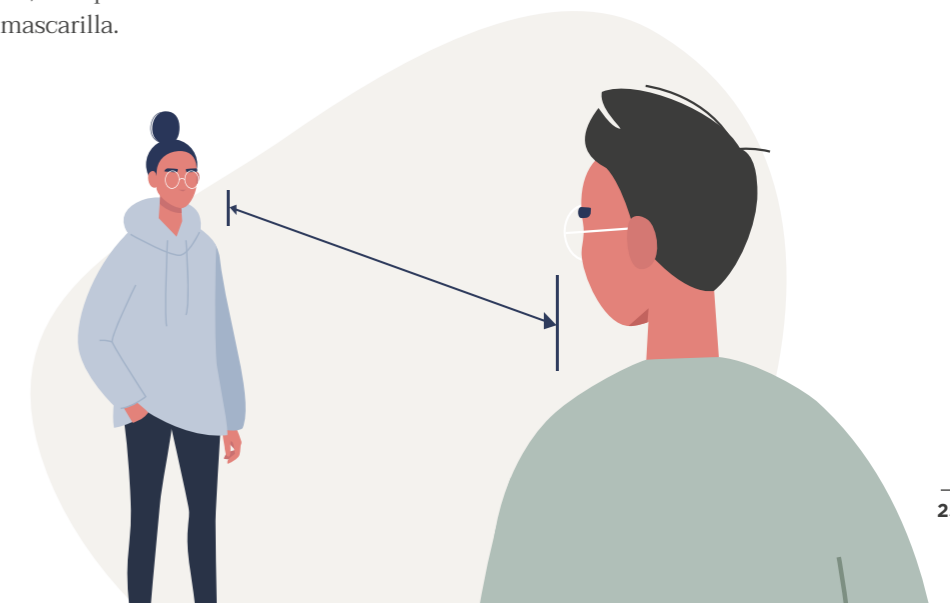
18.11 ESPACIOS AL AIRE LIBRE

En los espacios exteriores se mantendrá **la distancia entre personas de al menos 1,5 metros**.

Está prohibido fumar en los espacios exteriores del Campus.

18.12 INSTALACIONES DEPORTIVAS

Podrá realizarse la actividad deportiva, individual o colectiva, al aire libre. No será obligatorio el uso de mascarilla durante la práctica deportiva al aire libre siempre que se garantice durante toda la actividad la distancia mínima de seguridad de, al menos, 1,5 metros.



19. Medidas organizativas

Para garantizar las medidas de protección colectiva e individual, se han llevado a cabo unos ajustes en la organización, para evitar el riesgo de coincidencia masiva de personas en los distintos espacios de la universidad.

En este sentido, se ha prestado especial atención a los estudiantes, por ser el colectivo mucho más numeroso.

Medidas organizativas adoptadas para evitar el riesgo de coincidencia masiva de personas

ESTUDIANTES

- Se han escalonado los horarios de entrada y salida, tanto del acceso al campus como de las aulas.
- Se han diferenciado las vías de circulación interiores para evitar cruces y aglomeraciones.
- Se ha equilibrado la distribución de los estudiantes en los turnos de mañana y tarde, sin superar en ningún caso la capacidad de la instalación.
- Se han reducido al mínimo los desplazamientos de grupos de estudiantes por el centro, facilitando que sean los profesores quienes acudan al aula.
- Se han establecido grupos de estudiantes pequeños y estables.

PERSONAL LABORAL

El responsable de cada unidad, servicio o departamento debe organizar el trabajo para conseguir el distanciamiento social y evitar aglomeraciones. Para ello tomarán acciones como:

- Horarios escalonados de entrada/salida.
- Establecimiento de turnos para descansos y horarios de comida.
- Se evitará, en la medida de lo posible, la rotación de tareas y se favorecerá la estabilidad de equipos.

El personal de seguridad velará por que se respete la distancia interpersonal de 1,5 metros y evitará la formación de grupos numerosos y aglomeraciones, prestando especial atención a las zonas comunes de paso, ascensores, escaleras y espacios exteriores del campus.

19.1 REUNIONES Y TRABAJOS EN EQUIPO

Podrán realizarse reuniones presenciales y trabajos en equipo **siempre que se mantenga la distancia de seguridad de 1,5 metros**. En caso de que esto no sea posible, se recomienda hacer estos encuentros **de manera telemática o videoconferencia**.

Se **deberá respetar el aforo previsto del despacho** o sala de reuniones, no pudiendo superar en ningún caso dicha cifra.

Los estudiantes deben de seguir estos mismos criterios en caso de tener que realizar trabajos en grupo y reuniones.

19.2 CELEBRACIÓN DE SEMINARIOS Y CONGRESOS CIENTÍFICOS, ACADÉMICOS O INNOVADORES

Se permitirá la realización **presencial** de congresos, encuentros, eventos y seminarios en el ámbito de la investigación científica y técnica, el desarrollo y la innovación, siempre que tengan por objeto la mejora y ampliación del conocimiento, el desarrollo de la innovación y el fomento de la investigación.

Dichos eventos, **deberán cumplir las obligaciones de distancia física exigida de 1,2 metros**, debiendo fomentarse la participación no presencial de aquellos que puedan prestar su actividad a distancia.



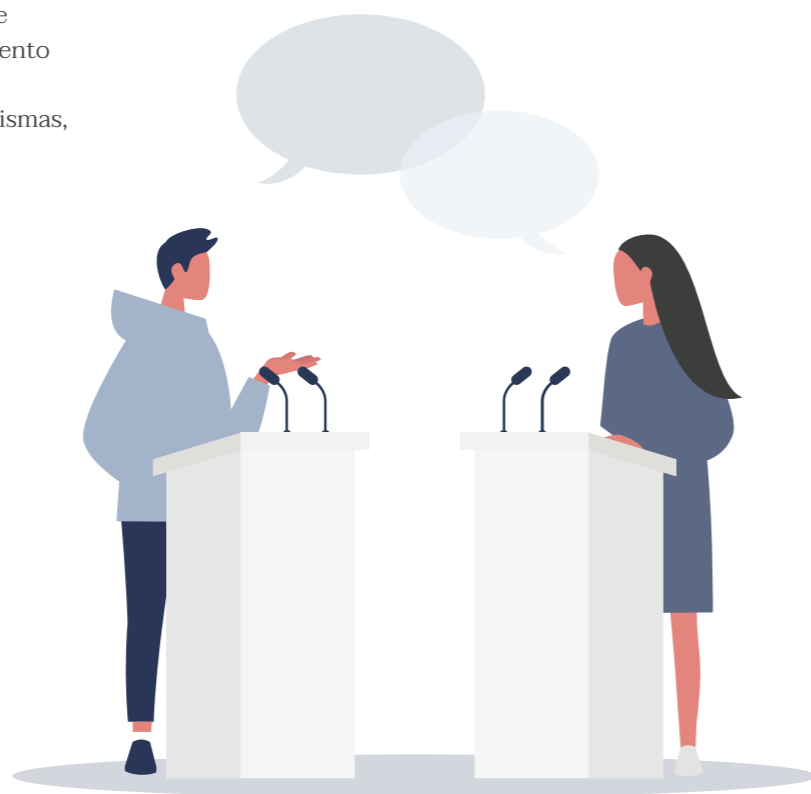
Los asistentes deben de estar **sentados** y manteniendo la distancia interpersonal de seguridad fijada, salvo que el tipo de actividad no lo permita.

La apertura de puertas se realizará con antelación suficiente para permitir un acceso escalonado, debiendo fijarse franjas horarias para el acceso. La salida del público deberá realizarse de forma escalonada por zonas, garantizando la distancia entre personas.

Se deberán adoptar también las siguientes medidas de prevención:

- Prioritariamente no se entregará documentación en papel.
- Se facilitará la agrupación de convivientes, manteniendo la debida distancia de seguridad con el resto de los espectadores.
- Se permite la prestación de servicios complementarios como catering o similares, que se ajustará a las normas previstas. No se prestará servicio de guardarropa ni de consigna.
- Se limitarán al menor tiempo posible la duración.

Para garantizar que el desarrollo de estas actividades se realiza en condiciones de seguridad, autoprotección, distanciamiento social y limpieza y desinfección de las instalaciones donde tengan lugar las mismas, se informará mediante email a reservas@cunef.edu o infraestructuras@cunef.edu



19.3 CELEBRACIÓN DE EVENTOS Y OTROS ACTOS NO ACADÉMICOS

Durante el curso académico 2021/2022 no podrán llevarse a cabo estas actividades, así como cualquier otro acto destinado al público distinto de los mencionados en el apartado anterior, sin previa autorización de la Rectora de CUNEF Universidad.

Para actos o eventos distintos de los especificados en el apartado anterior se deberá elaborar un plan específico de actuación que incluya la adopción de medidas de prevención y control aplicable a toda su programación.

19.4 MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN PRESENCIALES

En este apartado se incluyen las medidas de prevención e higiene para el desarrollo de pruebas de evaluación presenciales, a fin de reducir y limitar el riesgo de transmisión del COVID-19 entre las personas de la comunidad universitaria.

En situación de transmisión comunitaria no controlada, las autoridades de Salud Pública y Educativas indicarán de manera coordinada si es necesaria o no la realización de los exámenes online.

MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES

No acudir a la universidad ante la presencia de algún síntoma de COVID-19. En este caso, así como en personas diagnosticadas de COVID-19 que no hayan finalizado el periodo de aislamiento domiciliario, o en personas que se encuentren en cuarentena por ser contacto estrecho, es preciso quedarse en casa y seguir las recomendaciones sanitarias. Se deberá avisar de esta situación a covid.cu@cunef.edu.

Informar con antelación a todas las personas participantes en los exámenes de todas las medidas y requisitos que deben tener en cuenta para el día de la evaluación.

Se debe mantener la distancia de seguridad en todos los procesos y actividad de la prueba de 1,2 metros.

Se debe cumplir con el aforo establecido en las aulas dispuestas para la realización de las pruebas.

Será obligatorio el uso correcto de la mascarilla en todo momento durante el desarrollo de la prueba.

Las aulas dispondrán de gel hidroalcohólico para la desinfección de manos. Los estudiantes y profesorado deben desinfectarse las manos al entrar en el aula.

Se programará la limpieza previamente al desarrollo de las pruebas presenciales de los espacios específicos y las zonas consideradas expuestas (aseos, accesos a las aulas, etc.).

Se ventilarán las aulas, bien con ventilación natural cruzada, abriendo ventanas y puertas, o mecánica, y al menos durante 15 minutos antes y después de la prueba. Si las condiciones climatológicas, las actividades y las instalaciones lo permiten se deben mantener abiertas, así como las puertas durante la realización de la prueba.

Se respetará la señalización de los recorridos por el campus, así como la prioridad del uso de la escalera sobre el ascensor y las recomendaciones sobre el uso de los aseos.

Se procurará el acceso ordenado a las aulas de examen por parte de los estudiantes para evitar aglomeraciones, manteniéndose la distancia de, al menos, 1,2 m en la fila de acceso, para lo cual se establecerán horarios de acceso a las pruebas presenciales de tal manera que no se solapen en el tiempo diferentes grupos de evaluación en un mismo edificio. Se debe evitar que se formen corrillos en los accesos al aula. Preparar un área cercana al acceso, con suficiente espacio y ventilación, para el caso de tener que solucionar incidencias o dejar a personas en espera, a fin de que se mantenga la distancia.

Una vez finalizada la prueba, los estudiantes deberán depositar el examen en el lugar que se le indique y abandonar el aula inmediatamente. La entrega del examen, así como la salida del aula debe realizarse de forma progresiva, para evitar aglomeraciones. Cuando falten 5 minutos para finalizar el tiempo de evaluación, se recomienda indicar

que los estudiantes que se encuentren en el interior esperen en su lugar, y al término del tiempo indicar una salida progresiva y ordenada, desde la primera fila y manteniendo la distancia física.

Se comunicará a los estudiantes que tras finalizar el examen abandonen las instalaciones y no se queden formando grupos en zonas comunes.

Se recomienda que el personal responsable de cada prueba acuda al campus con antelación suficiente (30 minutos) de manera que puedan darse las indicaciones establecidas en los planes y que se realice la identificación del estudiante una vez sentado en el puesto del aula.

Se restringirán las salidas y entradas al aula a las imprescindibles.

Se dispondrá de material diferenciado para el profesorado y los estudiantes, evitando

compartir bolígrafos y demás elementos asegurando, en caso de que se compartiera material, una limpieza exhaustiva.

Si se precisa realizar alguna consulta, preferentemente se deberá realizar desde el mismo puesto, evitando desplazamientos del estudiante a la mesa del docente como a la inversa. En cualquier caso, se hará respetando la distancia física, durante el mínimo tiempo indispensable y regulando el tono de voz de modo que no sea fuerte.

Para la manipulación de los exámenes se recomienda una correcta y frecuente higiene de manos. La manipulación posterior para su corrección no necesita del uso de ninguna medida adicional, sí proceder con frecuencia a realizar un lavado de manos.

Siempre que sea posible, y sobre todo cuando hay exámenes consecutivos, se deben establecer salidas diferenciadas a los accesos.

El profesorado vigilará el cumplimiento de las medidas de prevención y de distancia durante el desarrollo de la evaluación.

19.5 VISITAS

Como primera acción se recomienda hacer estas citas de **manera telemática o videoconferencia**, así como evitar el desplazamiento de nuestros trabajadores a otras instalaciones. En caso de no ser posible, se deberá tener en cuenta:

Preferentemente serán individuales, entendiéndose como tales tanto la visita de una persona como la de una unidad familiar o unidad empresarial, siempre que se mantenga la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros.

Para usar estos espacios comunes, se deberá informar a reservas@cunef.edu para la desinfección previa y posterior de estos espacios.

No se permite modificar la disposición del mobiliario ni del equipamiento sin previa autorización del Departamento de Infraestructuras y Servicios (infraestructuras@cunef.edu).

El acceso de personas distintas del colectivo universitario quedará restringido a la zona de actuación en el interior de las instalaciones, limitando su deambulación por el resto de las zonas del Campus.

Los trabajadores que se desplacen a otras empresas deberán seguir las indicaciones de las empresas a las que tenga que acceder.

19.6 EMPRESAS EXTERNAS QUE PRESENTAN SERVICIO EN CUNEF Y POR SU PERSONAL

Las empresas que presentan servicios en CUNEF Universidad deberán adecuarse a las medidas generales que se establecen en este plan, y elaborar un plan específico adaptado a su actividad según la legislación vigente.

El personal de CUNEF Universidad que desarrolle actividades en empresas externas, deberá seguir en todo momento el protocolo establecido en dichas entidades. Este personal contará con los equipos de protección individuales necesarios para la correcta realización de las tareas.

Cualquier duda o consulta respecto de la aplicación de los protocolos en entidades externas se realizarán a través de infraestructuras@cunef.edu

Anexo a este plan se establecerán los protocolos de actuación que deberán de cumplir las empresas contratadas, así como la documentación que deberán presentar para la coordinación de actividades empresariales.

20. Medidas preventivas generales

- Cumple con las medidas de prevención adoptadas en CUNEF Universidad.
- Respeta la distancia interpersonal de al menos 1,2 metros.
- Respeta las señalizaciones existentes en las instalaciones.
- Evita en lo posible aglomeraciones, sobre todo en los espacios comunes.
- Respeta los turnos establecidos, y mientras esperas;
- No superes los aforos establecidos en los locales.
- Es obligatorio el **USO DE MASCARILLA**.
- No se recomienda el uso de guantes.
- Pon en práctica las técnicas de higiene personal:
 - Lavado frecuente y correcto de manos.
 - Al toser o estornudar, cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado.
 - Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca.
 - Usa pañuelos desechables.



Medidas preventivas frente al Covid-19

**POR TU SALUD Y LA DE TODOS
CUMPLE CON LAS NORMAS ADOPTADAS**



Evita tocarte los ojos, la nariz y/o la boca



Al toser o estornudar, cúbrete la boca o la nariz



Extrema la limpieza y desinfección de tus manos



Utiliza pañuelos desechables



Mantén la distancia de seguridad



Es obligatorio el uso de mascarilla



Evita aglomeraciones



Deposita los residuos higiénicos en las papeleras



NO ACUDAS A CUNEF UNIVERSIDAD

- SI PRESENTAS SÍNTOMAS DE LA ENFERMEDAD
- SI ESTÁS EN AISLAMIENTO O CUARENTENA POR LA ENFERMEDAD, O POR CONTACTO ESTRECHO CON PERSONAS CONTAGIADAS

Si empiezas a notar síntomas de la enfermedad en el campus, extrema las precauciones y contacta con el teléfono de asistencia al Covid-19

900 102 112

21. Medidas preventivas específicas según colectivos

21.1 ESTUDIANTES

Se deben tener en cuenta las **MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES** del apartado anterior de este documento.

- **Se debe realizar el acceso ordenado a las aulas**, evitando aglomeraciones, y manteniéndose la distancia de al menos 1,2 metros en la fila de acceso.
- **Se mantendrá en todo momento la distancia interpersonal de 1,2 metros dentro del aula.**
- **Se recomienda no compartir el material escolar**, como bolígrafos, calculadora, ordenador y demás elementos con el resto de los compañeros, asegurando en caso contrario una limpieza exhaustiva.
- **Siéntate en el mismo sitio durante toda la jornada lectiva y en el espacio señalizado.** Se han marcado en el mobiliario y en el pavimento la posición de la plaza donde se debe sentar el alumno para guardar la distancia interpersonal de seguridad (punto rojo).
- **Debes evitar levantarte o deambular por el aula**, o solo cuando se ha indicado que puedes hacerlo.
- **Usa pañuelos desechables** como medida preventiva ante necesidades producidas por tos o estornudos (estos pañuelos usados deberán ser depositados en la papelera de pedal ubicada en el aula).
- **Evita el uso de pasillos y superficies de tránsito para entablar conversación**, siendo preferible el uso de las zonas al aire libre.
- **Se prohíbe comer dentro del aula.**
- **Se prohíbe fumar en todo el recinto del Campus.**



21.2 PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Se deben tener en cuenta las **MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES** del apartado anterior de este documento.

Mantén la distancia de seguridad de 1,2 metros a otras personas, incluidos estudiantes y personal de CUNEF Universidad.

Todo el personal que por motivos de su trabajo tenga que desarrollar su actividad docente e investigadora en otros centros de trabajo diferentes a CUNEF, deberá seguir las medidas preventivas adoptadas en las empresas implicadas.

EN LAS AULAS

- Utiliza el desinfectante de manos ubicado en el aula, sobre todo a la entrada y salida.
- En la impartición de las clases se mantendrá la distancia de seguridad de 1,2 metros.
- La higiene de manos deberá realizarse antes y después del contacto con el estudiante.
- Desarrolla la sesión de manera organizada, tratando de fomentar que los estudiantes no se levanten o deambulen por el aula.
- Trata de minimizar el tiempo de relevo entre los cambios de clase, para favorecer al personal de limpieza la desinfección del mobiliario y del equipamiento del profesorado.
- El profesor colaborará con el resto del personal para evitar que se formen aglomeraciones en las puertas del aula.

DEPARTAMENTOS

- Tanto a la entrada como a la salida se procederá a la higiene de manos.
- En relación con los compañeros se mantendrá la distancia de seguridad interpersonal.
- Se evitará en lo posible compartir material y equipos y si no lo fuera, tras su utilización, se limpiarán con una solución desinfectante.

21.3 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN, INFORMÁTICA, BIBLIOTECA Y TAREAS SIMILARES

Se deben tener en cuenta las **MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES** de este documento.

- **En relación con los compañeros se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros** y si ésta no fuera posible se utilizará mascarilla de protección.
- **Se evitará en lo posible compartir material y equipos** y si no lo fuera, tras su utilización, se limpiarán con una solución desinfectante.
- Con carácter general **se recomienda la higiene de manos, al menos una vez cada hora** y siempre tras entrar en contacto con equipos de uso común como: fotocopiadora, impresora, scanner, etc.
- **Se deben ventilar los espacios de trabajo** mediante la apertura de puertas y ventanas siempre que sea posible. Cuanto más tiempo mejor (un despacho, por ejemplo, se ventila y renueva totalmente el aire de su interior en 10 minutos teniendo puertas y ventanas abiertas). En aquellos espacios que no tienen ventana, se procurará mantener la puerta abierta.
- **Evita el uso de pasillos y superficies de tránsito para entablar conversación**, siendo preferible el uso del despacho individual.

21.4 PERSONAL DE CONSERJERÍA

Se deben tener en cuenta las **MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES** de este documento.

Además, se velará por que las normas de protección sean observadas por todas las personas usuarias.

Los uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual.

21.5 PERSONAL DE MANTENIMIENTO

Se deben tener en cuenta las **MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES** de este documento.

Se asegurará que la distancia entre las personas sea siempre, como mínimo de 1,5 metros. Cuando no sea posible, el servicio deberá ser prestado por menos personas.

Las zonas donde se desarrollen trabajos y labores de mantenimiento serán acotadas para evitar interferencias con otros usuarios.

Se realizará una limpieza diaria de todos los equipos de trabajo (herramientas y máquinas) con disoluciones desinfectantes. Se aconseja que dicha limpieza se realice al terminar la jornada de trabajo, siendo responsabilidad de cada persona el realizar esta tarea con las herramientas utilizadas.

Se procederá la lavado y desinfección regular de los uniformes y ropa de trabajo, siguiendo el procedimiento habitual.



22. Protocolo de actuación ante un caso sospechoso o positivo por COVID-19. Gestión de casos.

22.1 ESTUDIANTES

Cuando un estudiante inicie síntomas o éstos sean detectados por personal de la universidad, se le facilitará una **mascarilla quirúrgica y se le indicará que se dirija a su domicilio lo antes posible, evitando contactos estrechos, para iniciar medidas de aislamiento.** Si por cualquier motivo hubiera que atenderle, se le solicitará que se traslade hasta la sala de aislamiento y se colocará una mascarilla quirúrgica. Si es necesario que una persona le acompañe, está debe colocarse una mascarilla FFP2 sin válvula.

La sala de aislamiento está ubicada en la Sala PIR 3.4 (dispone de buena ventilación además de una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables).

El estudiante que inicia síntomas debe llamar por teléfono al centro de salud de atención primaria o al teléfono de Atención del COVID-19 de la Comunidad de Madrid (teléfono 900 102 112) y se seguirán las indicaciones de las autoridades sanitarias. No podrá reanudar su actividad presencial en el campus hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

En el caso de percibir que el estudiante está en una **situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.**

Cuando un estudiante sea diagnosticado de COVID-19 se informará a la Coordinadora COVID de CUNEF Universidad: covid.cu@cunef.edu.

Se adoptarán las medidas necesarias para evitar el acceso de otras personas a la zona donde ha permanecido el caso y se procederá a la limpieza y desinfección de esa zona y de las zonas de permanencia y tránsito habitual del caso.

El estudiante que es un caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas. Si el caso se confirma, no debe acudir al campus y debe permanecer en aislamiento domiciliario hasta transcurridos 3 días del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. Este estudiante no podrá reincorporarse a la actividad académica normal hasta que sea indicado por un profesional sanitario.

Desde el momento en que se confirme el diagnóstico de COVID-19, se realizará un estudio de contactos del caso confirmado para determinar con qué otros estudiantes y resto de miembros de la comunidad universitaria ha estado recientemente en contacto estrecho, a menos de 2 metros de distancia sin el uso correcto de medidas de protección durante más de 15 minutos de manera acumulada en 24 horas, desde las 48 horas antes del inicio de los síntomas del caso confirmado y hasta el momento en el que el caso es aislado. Una vez detectadas esas personas, se le comunicará que deberán pasar a cuarentena en su habitación en sus lugares de residencia y, por tanto, deberán dejar de asistir a las actividades académicas presenciales hasta que no hayan superado la duración de la cuarentena.

Se indicará la realización de prueba diagnóstica de infección activa o PDIA (PCR o antígenos) a los estudiantes que hayan sido identificados como contactos estrechos según

se recoja en el protocolo establecido por la autoridad de salud pública de la Comunidad de Madrid con el objetivo principal de detectar precozmente nuevos casos positivos en el momento de la identificación del contacto.

Independientemente del resultado de esta PCR, la cuarentena debe durar 10 días ya que, aunque en ese momento aun no sea positivo, puede desarrollar la enfermedad a lo largo de esos 10 días. No podrá reanudar su actividad presencial en el Campus hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

Si se detecta un caso de un estudiante afectado o posiblemente afectado, se indicará cuarentena al grupo de estudiantes que han estado en contacto estrecho. El resto de los estudiantes de la clase o matriculados en cada asignatura continuará con la actividad docente habitual que seguirá plenamente activa.

Por regla general, el estudiante que pasa a una situación de aislamiento tendrá el derecho a recibir la docencia de forma no presencial, siempre atendiendo a la idiosincrasia y especificidades de cada asignatura. Asimismo, se contemplará de cara a la realización de las pruebas de evaluación esa eventualidad, buscando alternativas que permitan completar la evaluación de los estudiantes afectados.

La Oficina Académica de CUNEF Universidad se encargará de velar porque el estudiante afectado que deba realizar el aislamiento y los contactos estrechos que hagan cuarentena, reciban la docencia de las asignaturas en las que esté matriculado.

En el caso de un estudiante sospechoso o confirmado, en prácticas externas, la Oficina de Carreras Profesionales informará a la empresa, institución, organismo o entidad en la cual desarrolla la actividad de práctica.

En el caso de la constatación de un número elevado de estudiantes afectados, cualquier decisión que tenga afectación general a la universidad deberá ser tomada por la Rectora de CUNEF Universidad.

22.2 TRABAJADORES Y PERSONAL EXTERNO DE CUNEF UNIVERSIDAD

Cuando un empleado o personal externo de CUNEF Universidad inicie síntomas o estos sean detectados por personal de la universidad, **se le facilitará una mascarilla quirúrgica y se le indicará que se dirija a su domicilio lo antes posible, evitando contactos estrechos, para iniciar medidas de aislamiento.** Si por cualquier motivo hubiera que atenderle, se le solicitará que se traslade hasta la sala de aislamiento y se colocará una mascarilla quirúrgica. Si es necesario que una persona le acompañe, está debe colocarse una mascarilla FFP2 sin válvula.

La sala de aislamiento está ubicada en la Sala PIR 3.4 (dispone de buena ventilación además de una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables).

El trabajador que inicia síntomas debe llamar por teléfono al centro de salud de atención primaria o al teléfono de Atención del COVID-19 de la Comunidad de Madrid (teléfono 900 102 112) y se seguirán las indicaciones de las autoridades sanitarias. No podrá reanudar su actividad laboral presencial en el Campus hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

Cuando un empleado sea diagnosticado de COVID-19 se informará a la Coordinadora COVID de CUNEF Universidad: covid.cu@cunef.edu.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está **en una situación de gravedad** o tiene dificultad para respirar **se avisará al 112.**

Se adoptarán las medidas necesarias para evitar el acceso de otras personas a la zona donde ha permanecido el caso y se

procederá a la limpieza y desinfección de esa zona y de las zonas de permanencia y tránsito habitual del caso.

Corresponde al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, en coordinación con Atención Primaria, cuando se trate de personal trabajador, organizar el estudio de contactos de los casos positivos identificados en las actividades.

23. Ventilación

Una de las formas para reducir el riesgo de transmisión del COVID-19 en interiores es garantizar una buena ventilación que haga disminuir la cantidad de aerosoles que puedan contener virus viable. Se entiende por ventilación la renovación de aire interior con aire exterior.

CUNEF Universidad asegurará una ventilación adecuada en las instalaciones por medios naturales y/o mecánicos, estableciendo pautas de apertura de **puertas y/o ventanas al objeto de lograr una adecuada renovación del aire, con especial atención a los momentos de máxima ocupación, así como ajustar los sistemas de ventilación mecánica de forma que se alcance la máxima renovación posible minimizando la recirculación del aire.**

Para conseguir una adecuada ventilación se tendrán en cuenta las características de cada espacio universitario.

La ventilación natural será la habitual en todos los espacios del campus. Se favorecerá especialmente la ventilación cruzada, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes del aula o de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio.

Si la ventilación natural no fuera suficiente, se empleará una ventilación forzada (mecánica), con equipos extractores individuales con un caudal de aire adecuado o con sistemas centralizados.

En situaciones de alta transmisión comunitaria de COVID-19 se priorizará la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética.

CUNEF Universidad realizará **mediciones, puntuales o periódicas, de CO2 en las distintas dependencias universitarias para medir la calidad del aire.** La concentración de CO2 en el aire es un buen indicador de la tasa de renovación de aire de un espacio y, por tanto, indica si la ventilación es correcta. En caso de que la concentración de CO2 no sea la adecuada se adoptarán las medidas oportunas para corregir dichos valores: incrementar la ventilación, disminuir el aforo, tiempo de estancia, etc.

24. Protocolo de limpieza, desinfección y ventilación en las instalaciones de CUNEF Universidad

Las medidas de limpieza y ventilación que figuran en este protocolo de limpieza, desinfección y ventilación se enmarcan en las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, Ministerio de Universidades, Consejería de Sanidad, Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid, y en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, por las que se establecen medidas preventivas y de higiene frente al COVID-19.

Estas medidas se actualizarán en todo momento según las directrices y recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias y organismos competentes.

Estas medidas preventivas de higiene tienen un carácter general y básico, y se adaptarán a cada particularidad: instalación, frecuencia de uso, ocupación, actividad.

Para garantizar un **nivel impecable de higiene en las instalaciones** se ha realizado, antes del inicio de curso, **una desinfección total de todos los locales** del campus.

Con la puesta en marcha de la actividad presencial para los estudiantes, **se procederá a incrementar y a extremar la limpieza de los lugares y superficies de trabajo.**





24.1 MEDIAS HIGIÉNICAS GENERALES

Se han ubicado dispensadores de gel desinfectante en las dependencias del Campus. Se ha asegurado que toda la comunidad universitaria tenga permanentemente a su disposición geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos, o cuando esto no sea posible, agua y jabón. Para este fin, se han ubicado en los siguientes espacios universitarios:

- Acceso Principal de entrada al Campus
- Salas de Reuniones
- Espacios de Atención al Público
- Cafetería
- Espacios Comunes de Tránsito
- Despachos del Personal
- Aseos
- Aulas y laboratorios de formación

Se revisará su correcto funcionamiento y la necesidad de reposición de contenido a diario.

Se han instalado papeleras, con tapa y accionamiento de pedal, para depositar pañuelos y cualquier otro material higiénico desechable en las siguientes dependencias universitarias:

- Aulas de formación
- Aseos
- Cafetería
- Zonas comunes

Las papeleras se deberán limpiar de forma frecuente, y al menos, una vez al día.

La limpieza y desinfección de las instalaciones será, como mínimo, 2 veces al día y con productos adecuados, reforzándose en aquellos espacios que lo precisen.

- Una de las limpiezas se realizará, obligatoriamente, al finalizar el día.
- Otra de las limpiezas se realizará obligatoriamente al mediodía, en una pausa dedicada al cambio de turno de los estudiantes y del personal laboral.

En las entradas a los recintos se informará debidamente al usuario por medio de cartelería visible, para no permitir su acceso mientras duren estas labores en su interior.

Se prestará especial atención a los objetos y superficies que se toquen con frecuencia por varias personas.

Se realizará una mayor periodicidad de las labores de limpieza, desinfección y ventilación en las siguientes instalaciones: aulas (entre clase y clase, y cambio de turno), despachos de atención al público, comedores después de cada servicio, vestuarios, aseos y resto de espacios con mayor afluencia de público.

En la limpieza y desinfección se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Listado de todos los espacios (aulas, despachos, cafetería, etc.), equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
- Frecuencia de la limpieza y desinfección de cada espacio con sus horarios.
- Los productos utilizados: limpiadores, detergentes, etc.
- Personas designadas a cada área de limpieza.

Se realizarán tareas de **ventilación periódica** en las instalaciones, y como mínimo **de forma diaria y por espacio de 5 minutos o de 10 min. si la estancia estaba ocupada.**

Se recomienda mantener bien ventilados los espacios, abriendo puertas y ventanas al objeto de permitir la entrada de aire limpio y renovado. El personal de cada despacho quedará responsabilizado de adoptar esta medida, pudiéndose asignar esta tarea a los bedeles y personal de limpieza para el resto de los espacios comunes.

Se mantendrá un aprovisionamiento suficiente de material de limpieza y de productos desinfectantes para poder acometer las tareas de higienización reforzada a diario. Los productos utilizados para este fin serán los autorizados por el Ministerio de Sanidad.

Se cuidará de una correcta protección del personal encargado de la limpieza. Todas las tareas deben realizarse con mascarillas y guantes de un solo uso.



24.2 MEDIAS HIGIÉNICAS ESPECÍFICAS

24.2.1

AULAS Y LABORATORIOS DE FORMACIÓN

Se efectuará una limpieza y desinfección integral diaria, e igualmente, entre clase y clase y cambio de turno.

Se reforzará la limpieza y desinfección del mobiliario del aula (pupitres, sillas, pizarra, ordenador,) y en general de todo elemento de uso frecuente.

Se realizará una **ventilación manual del aula antes del comienzo de la actividad docente, y después de cada cambio de turno, 5 minutos antes de comenzar y 10 minutos si el espacio estaba ocupado (entre clase y clase).**

24.2.2

DESPACHOS DE TRABAJO

Se reforzará la limpieza de teléfonos fijos, teclados, manillas cajoneras, botoneras, ordenadores, fotocopiadoras y en general **de todo elemento de uso frecuente** o que tenga contacto con el empleado en su área de trabajo. Para facilitar estas labores, se notificará al trabajador la importancia de despejar, lo máximo posible, su zona de trabajo antes de su salida.

Se fomentará que todas las personas mantengan limpios sus objetos personales, así como los objetos y superficies compartidas.

Se pedirá a los empleados, que al inicio de cada jornada laboral o al cambio de turno, **ventilen el despacho durante al menos 5 minutos.**

En los puestos de trabajo compartido por más de una persona, se realizará la limpieza

y desinfección del puesto tras la finalización de cada uso o turno, y al finalizar la jornada, con especial atención al mobiliario y otros elementos de manipulación.

Se realizará una desinfección integral, como mínimo de carácter mensual, de cada despacho de trabajo.

24.2.3

BIBLIOTECA

A la entrada al recinto se ha dispuesto de un contenedor con toallitas individuales desinfectantes, de un solo uso, para que cada usuario pueda higienizar su puesto de estudio o lectura antes de cada uso.

Se efectuará **una desinfección integral, al finalizar el servicio bibliotecario.**

Se realizará **una ventilación manual** de la sala antes de la apertura del local, como **mínimo, de 10 minutos.**

24.2.4

CAFETERÍA Y COMEDOR

Durante del servicio **se reforzará e incrementará la limpieza y desinfección de superficies y mobiliario,** así como la ventilación después de cada servicio.

Se prestará especial atención a los microondas, mesas después de cada servicio, y del resto del equipamiento y utensilios que haya tenido contacto con el usuario, con el fin de garantizar que se utilizan en condiciones seguras de higiene.

Se realizará una desinfección integral al finalizar la jornada del servicio.

Se eliminarán productos de autoservicio como servilleteros, palilleros, vinagreras, aceiteras y otros utensilios similares, priorizando monodosis desechables u otros formatos bajo petición de la universidad.

Los elementos auxiliares del servicio, como vajilla, cristalería, cubertería o mantelería entre otros se mantendrán lejos de zonas de paso de los trabajadores y clientes.

Se priorizará la utilización de mantelerías de un solo uso. En el caso de que no fuera posible, debe evitarse el uso de la misma mantelería o salvamanteles con distintos usuarios, optando por materiales y soluciones que faciliten su cambio entre servicios y su lavado mecánico en ciclos de lavado entre 60 y 90 grados centígrados.

La fuente de agua solo permitirá el uso para el rellenado de recipientes. Se bloqueará el pulsador manual y se capacitará el accionamiento con pedal.

Todos los usuarios, antes de acceder al recinto de la Cafetería deberán realizar una desinfección de manos.

24.2.5 ASEOS

Se limpiarán y desinfectarán en intervalos de 1 hora, y como mínimo, 6 veces al día.

Se realizará frecuentemente la limpieza de grifos, sanitarios, pomos de cabinas y puertas.

Las superficies que se tocan con frecuencia, como son las superficies del lavabo y el inodoro se limpiarán con material desechable.

24.2.6 ESPACIOS COMUNES

Se limpiarán y desinfectarán regularmente todos los objetos y superficies de las zonas de paso, susceptibles de ser manipuladas o contaminadas por diferentes personas, tales como botoneras de los ascensores o máquinas, pasamanos de las escaleras, tiradores puertas, etc.

24.2.7 ESPACIOS EXTERIORES

Las zonas al aire libre se realizará una limpieza normal, y no es necesario desinfectarlas.

Se limpiará y desinfectará el mobiliario exterior: bancos, fuente de agua, pomos entrada edificios, mobiliario de la terraza, tornos de acceso, etc.

La limpieza será, como mínimo, diaria y con productos adecuados. Las papeleras ubicadas en el exterior se limpiarán de forma frecuente, y al menos, dos veces al día.

25. Gestión de residuos

La gestión de residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los productos de separación de residuos.

Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en las papeleras protegidas con tapa y accionados por pedal. Se han ubicado papeleras, de accionamiento de pedal, en todos los aseos y aulas.

En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor/papelera donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.



Anexo I

Plan de formación del profesorado

CUNEF Universidad ha preparado un Plan de Actualización Permanente del Profesorado organizado en webinars, cursos en abierto, talleres y vídeos formativos.

El objetivo de este Plan es mostrar al profesorado tanto las distintas funcionalidades que CUNEF Universidad pone a disposición de profesores y estudiantes a través del Campus Virtual (CANVAS), Portal de Servicios, Microsoft Office 365 y aplicaciones de videoconferencia, como las posibilidades que las nuevas tecnologías ofrecen tanto para la formación presencial como para la formación online (síncronas o no).

El Plan está diseñado para que el profesorado pueda adquirir o reforzar sus competencias y habilidades de acuerdo con el siguiente calendario:

- Curso de bienvenida a los profesores de nueva incorporación (CANVAS, Portal de Servicios, Office 365 y aplicaciones de videoconferencia). 2 de septiembre de 2021.
- CANVAS (Curso). 6 de septiembre de 2021.
- CANVAS (Curso). 7 de septiembre de 2021.
- MAPLE (Taller). 3 de septiembre de 2021.
- Cómo potenciar la implicación e interacción de los estudiantes en cursos online (Webinar). 10 y 11 de septiembre de 2021.
- TURNITIN (Curso). 30 de septiembre de 2021.
- TURNITIN (Curso). 1 de octubre de 2021.
- Nuevas tecnologías y formación (Taller). 14 y 18 de octubre de 2020.
- PROCTORIO (Curso). 28 de octubre de 2021.
- PROCTORIO (Curso). 29 de octubre de 2021.
- Proceso de calificaciones en Portal de Servicios (Curso). 16 de diciembre de 2021.
- Proceso de calificaciones en Portal de Servicios (Curso). 17 de diciembre de 2021.
- Proceso de calificaciones en Portal de Servicios (Curso). 17 de mayo de 2022.
- Proceso de calificaciones en Portal de Servicios (Curso). 18 de mayo de 2022.

Gracias por tu colaboración

CAMPUS PIRINEOS - MADRID

C/ Pirineos, 55
28040 Madrid
T. (+34) 91 444 51 61



Excelencia,
futuro, **éxito**.
